



El Colegio Americano de Barranquilla



Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución No. 0000833 del 28 de Marzo de 2000

Confiere a:

Iván Darío Arteta Muñoz

Identificado con C. C. T. E. R. C. No. 830528-11905 de Soledad

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Barranquilla a 01 de Diciembre de 2 000



República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre,
 La Universidad Autónoma del Caribe

Con Plena Potestad conferida por la Gobernación del Departamento del Magdalena, mediante Resolución número 302 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2074 de diciembre 22 de 1974, expedido del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del
Programa de Derecho

Resolución por Decreto No. 457 de fecha 26 de enero de 1999 expedido del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, con Registro Expediente No. 49 del 21 de enero de 2000 expedido del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Juán Darío Arteta Muñoz

C.C. 72.295.532

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 19 de abril de 2011.

El Director Académico

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SECCION A
 Silvia Rosaly Cruz Parra
 Rectora y Presidente del Consejo Directivo



[Handwritten signature]

Registrado en el folio 620, libro de
 Número 12623 del libro de
 Registro de Diplomas No. 7-
 Barranquilla 15-IV-11

El Secretario General

[Handwritten signature]

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ

CC N° 72.285.532 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
24 de octubre de 2018
Acta 100, Folio 365, Libro 1

El Rector

www

El Vicerrector General

Oficina de Admisiones y Registro
14 de octubre de 2018
Registro 25613, Folio 2120, Libro de Registro 11

Jefe de Admisiones y Registro


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

320056

| | | |
|------------------------------|--|-------------------------------------|
| 204508 Tarjeta No. | 21/06/2011 Fecha de Expedición | 15/04/2011 Fecha de Grado |
|------------------------------|--|-------------------------------------|

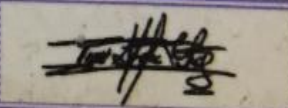
**IVAN DARIO
ARTETA MUÑOZ**
72285532
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional



AUTONOMA DEL CARIBE
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



6803239

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Iván Darío Arteta Muñoz

C.C 72.285.532

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de abril 2021

Adriana Vargas Tamayo

Código: 761044312000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública



PBX: (57 - 5) 3614000 - FAX: (57-5)3701414
Carrera 58 No. 67-09
Barranquilla Colombia
www.aaa.com.co

Barranquilla, 20 de enero de 2021

LA GERENTE JUNIOR DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 72285532, laboró en nuestra empresa desde 23 de agosto de 2011 hasta el 05 de Septiembre de 2019, desempeñando el siguiente cargo:

ABOGADO

- Colaboración en la elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones para Licitación del Contrato de Cobro Jurídico.
- Tramite y culminación como nuevo Apoderado de Triple A S.A. E.S.P. de los procesos ejecutivos activos que inició la Contratista Gestus S.A.S. (antes R&T S.A.).
- Asistir y representar a Triple A S.A. E.S.P. en la Audiencias convocadas por los Jueces Civiles en cumplimiento de lo que establece el Código General del Proceso, en los procesos ejecutivos activos que gestionaba Gestus S.A.S. (antes R&T S.A.).
- Gestión de Cobro Prejurídico, mediante envío de Cartas a los Propietarios o Representantes Legales de inmuebles plenamente identificados previo estudio de Títulos.
- Atención personalizada de Clientes y/o Usuarios como resultado de la gestión de Cartas de Cobro Prejurídico.
- Supervisión de los Procesos Ejecutivos presentados por la Contratista.
- Supervisión de Negociaciones para pago de deudas de Pólizas en Cobro Jurídico y generar posteriormente solicitudes de reliquidación.
- Gestión de los Procesos Concursales como Apoderado de Triple A S.A. E.S.P.
- Elaboración de Contratos, Acuerdos de Pago, Reclamos Administrativos y Recursos.
- Asistencia a las Audiencias de Conciliación en Consultorios Jurídicos, Casas de Justicia, Secretarías de Alcaldías Municipales, Jueces de Paz, Fiscalía, Etc., asignadas por Secretaría General.



Triple A S.A. E.S.P.

PBX: (57 - 5) 3614000 - FAX: (57-5)3701414
Carrera 58 No. 67-09
Barranquilla Colombia
www.aaa.com.co

- Acompañamiento y apoyo a Secretaría General cuando lo requiera, en las Audiencias de Conciliación convocadas por Usuarios con intermediación de la Procuraduría General de la Nación, por asuntos comerciales.
- Estudio de deudas y emisión de Propuestas de Pago solicitadas por Secretaría General para presentarlas en procesos judiciales administrativos.
- Contestación y apoyo de PQR's relacionados con Cobro Jurídico, Procesos Concursales y en el estudio de Certificados de Tradición –Títulos- por solicitudes de cambio de nombre o titular de la Póliza.
- Apoyo a la Jefatura Gestión P.Q.R.
- Gestionar ante Dirección de Tesorería de Triple A S.A. E.S.P., el pago a Acreedores por concepto de:
 - ✓ Honorarios Curadores Ad-Litem
 - ✓ Honorarios de Abogados Externos.
 - ✓ Tramites a favor de Clientes y/o Usuarios (Externo) para el pago de Indemnizaciones y Devoluciones de Dinero por motivos atribuibles a la Empresa solicitados a través de reclamaciones.

ABOGADO (Gestión Segunda Instancia)

- Participó en la Contestación de Pliegos de Cargos por Investigación ante la presunta configuración de Silencio Administrativo Positivo, elaboración de Alegatos y Recursos de Reposición contra las Resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que confirman Silencio Administrativo Positivo.
- Contestación de Recursos de Reposición en subsidio Apelación.
- Conformación de Expedientes para remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que resuelva Recursos de Apelación.
- Analizar cada una de las PQR y en consecuencia dirigir la solicitud al Área correspondiente, en el evento que se requiera la práctica de una prueba.
- Responder los Reclamos, Solicitudes, Quejas, Recursos de Reposición, Recursos de reposición y en subsidio Apelación, Revocatorias Directas, Silencios Administrativos, Constituciones de Renuencias.
- Realizar las Citaciones y Avisos de Notificación, y relacionarlas a la empresa de mensajería para que procedan con la respectiva entrega al usuario.
- Solicitar reliquidaciones y/o modificaciones al Área de Base de Datos con ocasión a la atención de las P.Q.R.
- Hacer mantenimiento al sistema a través del Módulo de Reclamos.
- Remitir de forma relacionada los Actos Empresariales a cada Oficina de notificaciones.
- Proponer mejoras a los Procesos.
- Cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos adoptados por la empresa.



PBX: (57-5) 3614000 - FAX: (57-5) 3701414
Carrera 58 No. 67-09
Barranquilla Colombia
www.aaa.com.co

- Las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lina María Marquez Restrepo".

LINA MARÍA MARQUEZ RESTREPO

CERTIFICACION DE CONTRATISTA

| | |
|--|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| NIT | 800.176.089-2 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ |
| No DE CEDULA Y/O NIT | 72285532 |

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

| | |
|----------------------------|---|
| No DEL CONTRATO | 1170-2021 |
| TIPO CONTRATO | Prestación de servicios profesionales |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar sus servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en el desarrollo de la Estrategia de Prevencion Promoción y Articulación - EPPA y actividades de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. |

| | |
|---------------------|--|
| OBLIGACIONES | OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades de la Estrategia de Prevencion Promoción y Articulación - EPPA que se realicen de forma presencial o virtual dirigidas a consumidores y establecimientos de comercio y demas lugares donde el supervisor determine. 2. Participar en las actividades de difusión de los servicios prestados por la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios y la protección al consumidor. 3. Apoyar los procesos de formación a los miembros que conforman la Red Nacional de Protección al Consumidor, comerciantes y comunidad en general, acerca de los derechos, deberes y demás normatividad vigente sobre protección al consumidor. 4. Llevar registro de las actividades de divulgación y difusión y hacer seguimiento a compromisos 5. Asistir y participar activamente en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de |
|---------------------|--|



| | |
|--|--|
| | <p>conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la divulgación preventiva y orientación jurídica en materia de protección al consumidor dirigido a productores, proveedores y consumidores.</p> <p>7. Asistir de manera virtual o presencial al Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor.</p> |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2021/02/15 |
| FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2021/02/15 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de septiembre del 2021, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 27,866,667.00 |
| FORMA DE PAGO | MENSUAL VENCIDA |

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO (A/M/D)**

2021/09/15

Se expide la presente a solicitud de IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ el día 15 del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.



CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



CERTIFICACION DE CONTRATISTA

| | |
|--|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| NIT | 800.176.089-2 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ |
| No DE CEDULA Y/O NIT | 72285532 |

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

| | |
|----------------------------|---|
| No DEL CONTRATO | 1326-2022 |
| TIPO CONTRATO | Prestación de servicios profesionales |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar sus servicios Profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en el desarrollo de la Estrategia de Promoción, Prevencion y Articulación - EPPA y actividades de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. |
| OBLIGACIONES | OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades de la Estrategia de Promoción, Prevencion y Articulación - EPPA que se realicen de forma presencial o virtual dirigidas a consumidores y establecimientos de comercio y demas lugares donde el supervisor determine. 2. Participar en las actividades de difusión de los servicios prestados por la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios y la protección al consumidor. 3. Apoyar los procesos de formación a los miembros que conforman la Red Nacional de Protección al Consumidor, comerciantes y comunidad en general, acerca de los derechos, deberes y demás normatividad vigente sobre protección al consumidor. 4. Llevar registro de las actividades de divulgación y difusion y hacer seguimiento a compromisos 5. Asistir y participar activamente en las sesiones y actividades de formación, |



| | |
|---|---|
| | <p>entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la divulgación preventiva y orientación jurídica en materia de protección al consumidor dirigido a productores, proveedores y consumidores.</p> |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2022/02/02 |
| FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2022/02/02 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 40,788,000.00 |
| FORMA DE PAGO | MENSUAL VENCIDA |



FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO (A/M/D)

2022/11/30

Se expide la presente a solicitud de IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ el día 15 del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.



CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



CERTIFICACION DE CONTRATISTA

| | |
|--|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |
| NIT | 800.176.089-2 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ |
| No DE CEDULA Y/O NIT | 72285532 |

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

| | |
|----------------------------|--|
| No DEL CONTRATO | 939-2023 |
| TIPO CONTRATO | Prestación de servicios profesionales |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar sus servicios Profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en el desarrollo de la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación - EPPA y actividades de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. |

| | |
|---------------------|--|
| OBLIGACIONES | <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades de la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación - EPPA que se realicen de forma presencial o virtual dirigidas a consumidores y establecimientos de comercio y demás lugares donde el supervisor determine. 2. Participar en las actividades de difusión de los servicios prestados por la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios y la protección al consumidor. 3. Apoyar los procesos de formación a los miembros que conforman la Red Nacional de Protección al Consumidor, comerciantes y comunidad en general, acerca de los derechos, deberes y demás normatividad vigente sobre protección al consumidor. 4. Llevar registro de las actividades de divulgación y difusión y hacer seguimiento a compromisos 5. Asistir y participar activamente en las sesiones y actividades de formación, |
|---------------------|--|



| | |
|--|---|
| | <p>entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la divulgación preventiva y orientación jurídica en materia de protección al consumidor dirigido a productores, proveedores y consumidores.</p> |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2023/02/01 |
| FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D) | 2023/02/01 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Mayo de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 17,600,000.00 |
| FORMA DE PAGO | MENSUAL VENCIDA |



**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO (A/M/D)**

2023/05/31

Se expide la presente a solicitud de IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ el día 15 del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.



CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

